



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 13:00 horas, del día 26 de noviembre de 2018, se encuentran en el Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma, el Representante de la Secretaría de Contraloría y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de comunicación de **FALLO**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N45-2018**, referente a la adquisición de **EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este Acto Público es presidido por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente, de fecha 26 de octubre de 2018; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de agosto de 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L.D. Angélica Calva Ramírez, Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum.

NOMBRE
Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán.
Secretario Ejecutivo. L.C. Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L.D. Angélica Calva Ramírez.
Vocal. M.G.P. Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.
Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la L.S.C.A. Alicia Flores Chávez.
Asesor. Lic. Oscar Salomé Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verifico la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

En este sentido se les informa que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta del Área solicitante.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
HERLAZ SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	Cumple técnicamente: En las partidas No. de la 1 a la 3. No cotiza: Las partidas No. de la 4 a la 7.
GRUPO MARPA IT, S.A. DE C.V.	Cumple técnicamente: En la partida No. 6. No cumple técnicamente: En las partidas No. 1 y 2 por que no entrega copia del certificado MOTOTURBO WARRIORS solicitado en el anexo 1 y Documento IV Párrafo Quinto, que en lo medular señala: "...la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo no. 1 de la presente

	<p>convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida correspondiente”, de las bases de la presente licitación y en la partida No. 3 porque no entrega copia del certificado MOTOTURBO WARRIORS solicitado en las bases, además el modelo cotizado (DGM-8000) en su propuesta técnica, no es el mismo modelo (DGM-8000e) establecido en su ficha técnica presentada, las cuales son solicitadas en las bases de la presente licitación para su evaluación, en incumplimiento a lo establecido por los Artículos 48 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 Párrafo Primero del Reglamento de la Ley en la Materia y el Numeral 2.7 Inciso A), de las bases de la presente licitación.</p> <p>No cotiza: Las partidas No. 4, 5 y 7.</p>
GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.	<p>Se desecha su propuesta en razón de no presentar garantía de seriedad solicitada en el Documento VI de las bases de la presente licitación, en incumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 66 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 Fracción IV del Reglamento de la Ley en la Materia y el Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>
SALVADOR TREJO ESPINOZA	<p>Se desecha su propuesta en razón de no presentar copia simple de acta de nacimiento solicitada en el Documento III de las bases de la presente licitación, en incumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 48 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 Párrafo Primero del Reglamento de la Ley en la Materia y el Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

El servidor público responsable de la evaluación técnica a continuación se enlista:

Área Solicitante	Suscribe	Oficio o Documento	Fecha
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	L.I. Sergio Aarón Reséndiz Quintanar.	DTIC´S-151/2018	22/11/2018

Emitido el Dictamen por parte del Área Solicitante y revisada la documentación soporte que nos ocupa este Comité tiene a bien pronunciar el siguiente fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo:

LICITANTES ADJUDICADOS

Se adjudican al licitante **HERLAZ SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, las partidas No. 1, 2 y 3; en razón de que su propuesta cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente convocatoria, por un importe IVA incluido de \$752,503.60 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Tres Pesos 60/100 M.N), en apego a lo dispuesto por el Artículo 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]